



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para incorporar en la curricula educativa de la Provincia de Buenos Aires, contenidos que posibiliten concientizar a la ciudadanía sobre la problemática de las armas de fuego, y la promoción del desarme como condición y estrategia para construir modos de convivencia más pacíficos.

  
MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como objetivo la incorporación en la currícula educativa, *la Educación para la paz y el desarme*, contenidos necesarios para concientizar sobre los riesgos que genera la presencia y uso de las armas de fuego en la sociedad y alentar al desarme de la población de nuestra Provincia .

A nivel regional, los datos sobre el problema de las armas resultan preocupantes y son históricos. América Latina concentra el 42 % de las muertes por armas de fuego en el mundo. En Argentina, entre los años 1990 y 2008, murieron 59.339 personas, de las cuales 575 fueron niños menores de 9 años, 8.916, jóvenes de entre 10 y 19 años de edad y 15.462, estaban en la franja etárea de 20 a 29 años. Es decir que el 41 % de los muertos por las armas de fuego en nuestro país, son niños y jóvenes de entre 10 y 29 años de edad. Lo más significativo del estudio mencionado es que, contrariamente a las representaciones sociales, el 70 % de las muertes no ocurrieron en hechos delictivos, sino en conflictos interpersonales, accidentes y suicidios.<sup>1</sup> Con esa misma tendencia, según información publicada por el Ministerio de Salud de la Nación, durante el año 2015 (últimos datos disponibles), en Argentina, fallecieron 2.733 personas, producto de disparos de armas de fuego. Esto da un promedio de 7,5 personas muertas por día por esta causa. De esas muertes, 1.322 se produjeron en conflictos interpersonales, 605 fueron suicidios, 38 causas no intencionales y las restantes 768, no está determinada la intencionalidad.

A su vez, respecto de la cantidad de armas que existen en circulación en Argentina y según datos de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, en nuestro país hay 1.541.497 armas registradas, en posesión de los 979.508 usuarios registrados. Pero a su vez, el propio Organismo estima que existen alrededor de otro millón y medio de armas en circulación que no se encuentran registradas, lo que genera un peligro potencial para la vida de las personas.

---

<sup>1</sup> Mortalidad por armas de fuego en Argentina, 1990-2008 / Hugo Spinelli ... [et.al.]. 1a ed. Buenos Aires. Organización Panamericana de la Salud



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Estos datos revelan por un lado, el daño concreto que ocasionan las armas de fuego y por otro, el daño potencial que pueden generar en escenarios sociales complejos, con altos niveles de conflictividad social como los que estamos viviendo. En este punto, estamos convencidos que desde la educación se puede realizar un valioso aporte, para desnaturalizar la presencia de las armas en la sociedad y promover modos alternativos y pacíficos de resolución de los conflictos. Al respecto la experiencia educativa realizada en nuestra Provincia por la Cátedra Abierta de la “Asociación Civil Alfredo Marcenac”<sup>2</sup>, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, han demostrado que el DESARME es un contenido pedagógico potente y estratégico para abordar estos temas y socializar en la convivencia pacífica. En efecto, desde el año 2008 la Asociación a través de su Cátedra Abierta, está desarrollando un trabajo sistemático y sostenido, focalizado en la Educación para la PAZ. Con este objetivo, implementó un Programa Educativo de Concientización para el Desarme y la Construcción de la PAZ en escuelas del distrito de Necochea (2008-2012) y capacitó a más de 500 docentes del distrito. En ese marco, también inició una articulación con el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 31 de Necochea, para abordar, desde el campo de la Práctica docente de 2do año del Profesorado de Educación Primaria, una experiencia de Educación para la Paz con el enfoque pedagógico socioafectivo y está dictando en la Subsección Quequén de la UNICEN, una *Diplomatura en Educación para la Paz y el abordaje de la Conflictividad Social*, en articulación con la Facultad de Ciencias Sociales de dicha Universidad. La mencionada Diplomatura es la única en nuestro país que plantea la Educación para la Paz como propuesta académica universitaria y ha tenido en su primera cohorte (2014-2015), 74 inscriptos y 58 egresados. Y en junio del presente año reabrirá una nueva cohorte (2018-2020).

La experiencia recogida en ese trabajo territorial, confirma que el DESARME como contenido pedagógico provoca un interés espontáneo en los alumnos, es una vía de acceso para debatir y argumentar diferentes modos de convivencia pacíficos,

---

<sup>2</sup> La Asociación Civil “Alfredo Marcenac”, se constituyó en octubre de 2006, a partir de la muerte de Alfredo Marcenac, asesinado por un legítimo usuario de armas de fuego, el 6 de julio de ese mismo año, mientras iba paseando con sus amigos. El homicida disparó a las personas que transitaban por la calle Cabildo (Capital Federal) a las 5 de la tarde.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

alternativos a los modos de convivencia violentos naturalizados socialmente. Porque el problema de las armas aparece siempre asociado a una violencia social de base y a la incapacidad de los individuos, los grupos y las instituciones para tramitar los conflictos que se suscitan en las relaciones interpersonales y en el colectivo social. Resulta indispensable entonces, construir dispositivos pedagógicos para intervenir en esos circuitos de aprendizaje de la violencia que afectan el ejercicio de los derechos humanos, sobre todo de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: niñas, niños y jóvenes. La escuela puede y debe enseñar a gestionar los conflictos y socializar en la ponderación de la paz como valor irremplazable para la construcción de lazos comunitarios, atendiendo a los lineamientos curriculares que fija la Ley Nacional de Educación en sus Fines y Objetivos:

*“Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos y respeto a los derechos humanos,...”.*<sup>3</sup>

*La Educación para la Paz y el DESARME* podría incorporarse como contenido en las currículas de Construcción de Ciudadanía y Política y Ciudadanía del Nivel Secundario, en las áreas de Ciencias Sociales y Prácticas del Lenguaje del Nivel Primario y en la Formación Docente de todos los Profesorados

En palabras de Xesus Jares (1999), el DESARME es uno de los componentes específicos de la Educación para la Paz y el conflicto y es un contenido apropiado y estratégico para pensar y debatir la convivencia democrática, ya que está íntimamente vinculado a la seguridad colectiva y la protección de la vida. En este sentido aporta y potencia algunas políticas públicas que se han implementado en nuestro país para tratar la problemática de la convivencia en la escuela y el maltrato escolar:

- en el año 1999 se crea el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar (Ley Provincial N°12.299).

---

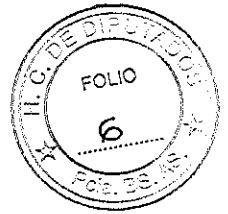
<sup>3</sup> Cap II --, Art. 11, inc. c) de la ley 26.206 de Educación Nacional.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- En el año 2002, la Resolución N°1593, introdujo la dimensión de la convivencia en la escuela para el nivel secundario, poniendo énfasis en los acuerdos institucionales de convivencia (AIC)
- En 2006, se promulga la Ley N° 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- En el año 2009, la Resolución N°1.709/09 sobre Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) para el nivel secundario, a través de un proceso participativo de la comunidad educativa.
- En el año 2012, los Niveles y Modalidades de la Dirección General de Cultura y Educación producen una Comunicación Conjunta 1/12: “Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflicto y de vulneración de derechos en el escenario escolar”, la cual enumera en primer lugar las “Acciones para la Promoción de la Convivencia”.
- El documento anterior es revisado y en el año 2014, el Consejo Federal de Educación dicta la Resolución N° 217/14 denominada: “Guía federal de orientación para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”, que trata la violencia y la resolución de conflictos.
- En 2015 se promulga la Ley 14.750 contra el acoso y el hostigamiento en la escuela.
- En 2017, todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, producen la comunicación conjunta 2/2017, que trata “La construcción de la convivencia en las instituciones educativas”.
- Y la Comunicación conjunta 1/2018, que promueve la Jornada Provincial sobre convivencia en ámbitos educativos, en adhesión al 2 de mayo “Día Internacional Contra el Acoso en el ámbito educativo”.

Los documentos mencionados anteriormente evidencian la preocupación por las prácticas sociales violentas que aprenden, reproducen y sufren nuestros niños, niñas y jóvenes y la necesidad de diseñar estrategias educativas que progresivamente permita cambiarlas. La inclusión de la *Educación para la Paz* y el



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*Desarme como contenido pedagógico*, podría contribuir a profundizar y ampliar la perspectiva y el enfoque teórico desde el cual se aborda este problema. Cabe mencionar en este punto que el recorte de contenidos de una currícula educativa, expresa siempre una concepción política de la sociedad que queremos. Estamos seguros que todos los representantes políticos de nuestra provincia aspiran, como horizonte formativo de nuestros niños, niñas y jóvenes, a una concepción pacífica de la convivencia y sin armas, que puedan poner en riesgo, en el presente y en el futuro, sus vidas y las de sus familias.

Por las razones expuestas, solicito a las Sras. Legisladoras y a los Sres. Legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARI SOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.